

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Expediente:		OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA. Nº 3.24/24108.0069		
Plazo de ejecución del contrato		2 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		83.239,52 €	17.480,30 €	100.719,82 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas: € (Sin IVA)		
	Modificados: € (Sin IVA)		
	Suministros: € (Sin IVA)		
	Servicios: € (Sin IVA)		
 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B) :		83.239,52 € (Sin IVA)		
Fecha Inicio de Expediente:		07/05/2024		

De conformidad con lo que establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017 y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación.

En uso de las facultades atribuidas en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias de fecha 29 de junio de 2021 (BOE de 1 de octubre de 2021), esta **DIRECCIÓN DE ESTACIONES DE VIAJEROS**

RESUELVE

- 1º.- APROBAR los pliegos que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente denominado: OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA, Nº 3.24/24108.0069.
- 2º.- APROBAR el expediente, el gasto y acordar la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato citado y ordenar la publicación de los anuncios que, en su caso, procedan, siendo el procedimiento de adjudicación y criterios de adjudicación los siguientes:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
<input type="checkbox"/> Abierto	<input type="checkbox"/> Un solo criterio (Precio)
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado	<input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (Oferta con mejor relación calidad-precio):
<input type="checkbox"/> Restringido	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios económicos: 98 % • Criterios cualitativos: 2 %
<input type="checkbox"/> Diálogo competitivo	
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación	<input type="checkbox"/> Aspectos económicos / técnicos objeto de negociación
<input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad	

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE: OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA. Nº 3.24/24108.0069

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Aprueba	Firma: ANA ISABEL MARTÍN RAMOS	cargo: DIRECTORA DE ESTACIONES DE VIAJEROS

Firmado electrónicamente por: Ana Isabel Martín Ramos
05.06.2024 16:11:38 CEST





Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría General

Se ha recibido en esta Asesoría Jurídica petición de informe relativa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la licitación por parte de ADIF del contrato denominado “**OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA**”, Expediente nº: **3.24/24108.0069**, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

El régimen jurídico del contrato es el previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Examinada la consulta formulada, en relación con los antecedentes remitidos, le comunico que, de acuerdo con la normativa de contratación aplicable, es parecer de esta Asesoría Jurídica que la propuesta informada es conforme a Derecho.

Es todo cuanto cumples informarme. No obstante, Vd. resolverá.

JEFE DE ÁREA DE ASESORAMIENTO CONTRACTUAL
Fdo.- Carlos Quintana Cabello

Firmado electrónicamente por: CARLOS QUINTANA CABELLO
31.05.2024 13:37:59 CEST

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 1BFP97ZMNAAYNT2FGX021Y2G55W
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Denominación del Expediente:		OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA		
Plazo de ejecución del contrato:		DOS (2) MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		83.239,52 €	17.480,30 €	100.719,82 €
(B) Importe máximo de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		83.239,52 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
Abierto Simplificado		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Los trabajos consistirán en la rehabilitación y reparación del muro perimetral que cierra los terrenos ferroviarios adyacentes a la estación. Este muro se ubica en las parcelas catastrales 2490012TG5129S0001ME y 2490001TG5129S0001BE. Este proyecto se ejecuta en base al requerimiento del Ayuntamiento de Utrera con número de expediente O.E. 053/2023710423000055 y que se recibe en registro electrónico quedando grabado con número REGAGE24e00004557079.

CODIGO CPV: 45262500-6 Trabajos de mampostería y albañilería

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.
2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.

El estado actual del muro de cerramiento de los terrenos anejos a la estación de Utrera, se encuentran en un estado de deterioro tal, que hacen necesaria su rehabilitación. Entre los factores que han provocado este deterioro se encuentran el crecimiento excesivo de la vegetación en la parcela interior, así como actos vandálicos y el elevado tráfico de vehículos en las vías aledañas al cerramiento. Con la presente licitación se busca solucionar el estado actual.

2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).

No procede.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN.


3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.

El expediente objeto de la presente contratación se tramita mediante procedimiento abierto simplificado en garantía de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y trato no discriminatorio que se recogen en el Art. 132 de la LCSP.

3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se propone varios criterios de adjudicación, tal como se describe en el apartado 10 de este informe. Dado que las especificaciones técnicas de los trabajos a ejecutar están suficientemente detalladas y definidas en el proyecto constructivo, se considera que la inclusión de otros criterios no aporta mejoras sustanciales al resultado final de la obra.

3.3. Justificación de los criterios de solvencia.

La solvencia de los licitadores se acreditará conforme establece la LCSP (art. 77), indistintamente mediante su clasificación, en este caso recogida en el apartado 8.1 como contratista de obras, o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación y detallados en el punto 8.2 del presente informe por tratarse de un contrato de obras de Valor Estimado Inferior a 500.000€.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

La estimación de costes se ha realizado en función del proyecto que se adjunta en el pliego técnico y cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo	Descripción	Importe
01	DEMOLICIONES	5.349,02 €
02	ALBAÑILERÍA	52.635,04 €
03	PINTURA	3.082,97 €
04	DESBROCE	2.950,75 €
05	IMPREVISTOS	2.000,00 €
06	GESTIÓN DE RESIDUOS	1.965,70 €
07	SEGURIDAD Y SALUD	1.965,70 €
Total presupuesto ejecución contrata		69.949,18 €
Gastos generales(13%)+Beneficio Industrial(6%)		13.290,34 €
Total presupuesto ejecución material		83.239,52 €
IVA(21%)		17.480,30 €
Total IVA incluido		100.719,82 €

4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

El valor estimado del presupuesto es de 83.239,52 €, el mismo que el presupuesto de licitación al no contemplarse en el contrato la opción de prorrogas, modificados y otros costes derivados de la ejecución de servicios o suministros adicionales.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 819HDRRH8W97QBJX020C30QIM
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico:

Sí

NO

6. DIVISIÓN EN LOTES.

6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes (art. 99.3 y 116.4.g) LCSP):

Sí

NO

El presente contrato no permite su división en lotes porque se trata de un contrato de obras que tiene por objeto la ejecución de un proyecto constructivo, el cual define una obra completa en los términos de la LCSP, y, en consecuencia, no admite su ejecución mediante lotes.

6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:

No procede

6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:

No procede

7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)

No procede

8. SOLVENCIA

8.1. CLASIFICACIÓN (en su caso, o bien NO PROCEDE):

GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE SERVICIO	CATEGORIA RD 1098/2001
C	4	Albañilería, revocos y revestidos	1

8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

La solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores se acreditará mediante la aportación de los documentos que se indican a continuación:

Solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 819HDRRH8W97QBJX020C30QIM
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



Solvencia técnica o profesional:

Relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años, que sean del mismo subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato.

Las obras ejecutadas se acreditarán mediante la realización de los trabajos efectuados por el licitador, avalados por certificados de buena ejecución. Estos certificados indicarán el importe, las fechas el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. En su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

En el supuesto de Uniones Temporales de Empresas (UTE), la acreditación de la solvencia financiera y técnica o profesional se producirá por la acumulación de las solvencias de cada uno de los integrantes

Asimismo, para el supuesto de que se aporte un Contrato en el que se haya concurrido en UTE, para el cálculo del porcentaje exigido se tomará en cuenta la proporción de la participación que tuvo el licitador en la UTE en relación con el presupuesto de adjudicación del Contrato aportado

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 88.2 de la LCSP, en los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros, y cuando el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante la indicación de las medidas de gestión medioambiental. Para considerar acreditada la solvencia, deberán estar en posesión de certificado vigente del sistema de Gestión Ambiental, ISO 14001:2015 o equivalente o, en su defecto, tener desarrollado un sistema de gestión ambiental, debiendo aportar descripción del mismo.

8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:

Además de la acreditación de solvencia exigida en el apartado anterior, deberán adscribirse a la ejecución del contrato los siguientes medios personales y/o materiales mediante el correspondiente compromiso por parte de los licitadores de la adscripción al contrato de dichos medios:

- Responsable de la ejecución del contrato: Un jefe de Obra con titulación universitaria, como mínimo Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos para la ejecución del proyecto, tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniero Técnico Industrial, Arquitecto Técnico o Grado Universitario en Edificación o similares, con una experiencia mínima de 5 años en trabajos de ejecución como Jefe de Obra de Proyectos de similares características.

El licitador mejor clasificado, previamente a la adjudicación, deberá acreditar la disposición efectiva de dichos medios conforme se expresa a continuación:

- Declaración de compromiso de adscripción de medios, acompañado de curriculum vitae y título académico.

Su adscripción al contrato deberá entenderse con carácter general en régimen de no uso y queden garantizadas y resulten satisfechas las necesidades del contrato conforme a la planificación y desarrollo de este. Solo los medios materiales que se encuentren justificados expresamente en este proyecto se entenderán de adscripción en régimen de exclusividad. En



cuanto a los medios personales, aquellos perfiles a los que les es asignada una dedicación completa deberán entenderse adscritos en exclusividad al presente contrato, siendo así por razón de su participación, funciones y responsabilidades en la ejecución del objeto del contrato. En este sentido, los perfiles personales relacionados con adscripción en exclusiva, y cuya dedicación debe ser completa, responden a las características y/o complejidad técnica de esta actuación, por lo que resulta esencial su participación en estos términos para garantizar a finalidad básica del cumplimiento del objeto del contrato. En todo caso, el compromiso de adscripción de los medios materiales y personales ofertados y aceptados como garantía de solvencia no implica la imposibilidad de que aquéllos no puedan ser sustituidos durante el desarrollo del contrato por otros medios con las mismas características tanto propios como de terceros, previa autorización del responsable del contrato.

8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP):

Ninguna en especial.

8.5. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE LOS LICITADORES –ROLECSP– (ART. 159.4 DE LA LCSP):

Será obligatoria la inscripción de los licitadores en el ROLECSP en la fecha final de presentación de ofertas

9. GARANTÍAS

9.1. DEFINITIVA

Sí

NO

9.2. COMPLEMENTARIA

Sí En caso afirmativo, ¿se exige que la garantía complementaria responda del 5% del precio de adjudicación?

En caso de que la oferta adjudicataria hubiera estado inicialmente incurso en presunción de temeridad por su bajo importe, el porcentaje será del 5% del precio de adjudicación.

En otro caso, incluir justificación:

En los supuestos en los que el contrato estuviera financiado con fondos de la Unión Europea, o pase a serlo durante su ejecución, el adjudicatario deberá constituir una garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación. Esta garantía responderá del cumplimiento por parte del adjudicatario de las especiales condiciones de ejecución de estos contratos, así como de los daños y perjuicios que la retirada de esos fondos pudiera causar a la entidad, como consecuencia de incumplimientos imputables al contratista.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y Puntuación.

Criterios de valoración	<input type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiente.
--------------------------------	--



<p>Ponderación Criterios de adjudicación</p>	<p>En caso de varios criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Criterios no evaluables mediante fórmulas: Ponderación (POT): 0 • Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POE): 100 puntos, de los cuales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Precio: 98 puntos ○ Compromiso de utilización de CDE de Adif: 2 puntos.
<p>Umbral Mínimo Criterios Cualitativos</p>	<p>Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se establece umbral mínimo</p> <p><input type="checkbox"/> Si se establece un umbral mínimo de puntuación</p>

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
Compromiso de utilización de CDE (*)	SI	2
Criterios económicos		
Precio	SI	98

(*) El uso del Entorno Común de Datos se valorará mediante 2 puntos si el licitador presenta compromiso de utilización del CDE de Adif-Alta Velocidad o 0 puntos si el licitador no presenta compromiso de utilización del CDE de Adif-Alta Velocidad.

12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

En dicho archivo electrónico o sobre se deberá incluir:

El Anejo Nº 1 del Pliego: en el que el licitador indicará el importe ofertado.

Compromiso de utilización de CDE de ADIF.

Dentro del archivo electrónico relativo a los criterios evaluables mediante fórmulas, se deberá igualmente incluir junto con la proposición económica anteriormente descrita en el Anejo nº 1 el compromiso de utilización del CDE de Adif. El entorno común de datos (CDE) de Adif es Autodesk Construction Cloud. Adif proveerá al inicio del contrato la documentación necesaria y los estándares y normativa de aplicación al adjudicatario para hacer uso de dicho CDE. Además, aportará las licencias necesarias a los perfiles acordados con el adjudicatario del contrato para poder desarrollar el contrato haciendo uso del CDE de Adif.

La firma de este compromiso comporta lo siguiente por parte del adjudicatario de contrato:

- La disponibilidad de la información del contrato en el entorno común de datos (CDE) de Adif, organizada según la estructura de carpetas y la codificación de archivos que Adif (Adif-AV facilite al inicio del contrato).
- La gestión de solicitudes de alta, baja o modificación de los miembros de su equipo en el CDE de Adif.
- El inicio de flujos de información de acuerdo con la normativa vigente en Adif.
- La garantía de cumplimiento de la cláusula de Seguridad de la información del PCAP/PCP del presente contrato.



El Anejo nº 1 y el Anejo Nº 1 Bis: en los que el licitador indicará la proposición económica y la relación detallada de precios unitarios que justifiquen la proposición económica presentada

13. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

13.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Además de las obligaciones de cumplimiento de normativa se consideran los siguientes requisitos adicionales:

De tipo social:

- Obligación de cumplimiento de el procedimiento de coordinación de actividades empresariales de Adif (POP12) y el procedimiento de empresas que realicen actividades en centros de trabajo de Adif (POP16).

De tipo medioambiental:

- Desmantelamiento, retirada y certificación del tratamiento de todos los residuos correspondientes a las actuales instalaciones objeto de modificación.

13.2. Como criterios de adjudicación.

No procede

13.3. Como condiciones especiales de ejecución.

- A) Sociales: Las incluidas en el PCAP
- B) Medioambientales: No procede.

14. REVISIÓN DE PRECIOS

No

15. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Las incluidas en el PCAP.

16. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS

16.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:

No procede.

16.2. Obligación de subrogación (art. 130 LCSP):

No procede.

17. MODIFICACIONES PREVISTAS

No

18. CESIÓN



En aplicación de lo establecido en el artículo 214 de la LCSP, el presente contrato podrá ser objeto de cesión:

- Sí. Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en el art. 214 LCSP.

19. SUBCONTRATACIÓN

¿Existen límites a la subcontratación a las tareas objeto del contrato?:

- No

20. COPAGO

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF:

- No

21. RÉGIMEN DE PAGOS

El previsto en el PCAP.

22. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

- No

23. RESPONSABLE DEL CONTRATO

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa Responsable del contrato a la siguiente persona:

José E. Tapia Regidor. Jefe de Estaciones Ámbito Sevilla



FIRMAS

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:	
INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE:	
OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA	

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: José E. Tapia Regidor	cargo: Jefe de Estaciones Ámbito Sevilla
Conforme	Firma: Ángel García de la Bandera	cargo: Subdirector de Estaciones Sur

Firmado electrónicamente por: JOSE-E. TAPIA REGIDOR
2024.05.06 12:59:13 CEST

Firmado electrónicamente por: Ángel Luís García de la Bandera
2024.05.06 13:55:47 CEST

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 819HDRRH8W97QBJX020C30QIM
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



ACTA DE REPLANTEO PREVIO

Proyecto:	OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA		
Plazo de ejecución de las obras:	DOS (2) MESES		
Fecha del Informe de Supervisión:	N/A		
Fecha del Proyecto de Construcción	05 de marzo de 2024		
Presupuesto de licitación:	(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
	83.239,52 €	17.480,30 €	100.719,82 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)	
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)	
	<i>Suministros¹:</i> € (Sin IVA)	
	<i>Servicios¹ ...</i> € (Sin IVA)	
	² € (Sin IVA)	
Valor estimado del contrato (A+B):	83.239,52 € (Sin IVA)		

José E. Tapia Regidor, Jefe de Estaciones Ámbito de Sevilla, adscrito a la Dirección General de Negocio y Operaciones Comerciales de Estaciones de Viajeros del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ha examinado los espacios relativos a las obras del proyecto epigrafiado, consistente en comprobar la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, llegando a la conclusión de:

- Viabilidad del Proyecto
- No viabilidad del Proyecto

(relacionar los motivos)

Levantándose el presente acta a los efectos de los dispuesto en el art. 236 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 9 de noviembre.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

ACTA DE REPLANTEO PREVIO. OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: José E. Tapia Regidor	cargo: Jefe de Estaciones Ámbito Sevilla
Conforme	Firma: Ángel García de la Bandera	cargo: Subdirector de Estaciones Sur

Firmado electrónicamente por: JOSE-E. TAPIA REGIDOR
2024.03.21 11:55:14 CET

Firmado electrónicamente por: Ángel Luís García de la Bandera
2024.03.21 12:59:12 CET



PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO

Proyecto:	OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA		
Provincia/s de ejecución de obras:	SEVILLA		
Longitud:	N/A		
Presupuesto de licitación:	(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
	83.239,52 €	17.480,30 €	100.719,82€
	<i>Modificados:</i>	€ (Sin IVA)
	<i>Suministros :</i>	€ (Sin IVA)
	<i>Servicios ...</i>	€ (Sin IVA)
	<i>...</i>	€ (Sin IVA)
Valor estimado del contrato (A+B):	83.239,52 € (Sin IVA)		

El Proyecto ha sido redactado por D. David Gómez Rangel, Cuadro Técnico Coordinador de Mantenimiento, perteneciente a la Dirección General de Negocio y Operaciones Comerciales de Estaciones de Viajeros del Administrador de Infraestructuras Ferroviaria, en fecha 5 de marzo de 2024.

De conformidad con el citado informe el Proyecto reúne cuantos documentos son legalmente exigibles, y se adecua a la normativa que le resulta de aplicación.

El presupuesto base de licitación de las obras proyectadas asciende a:

- Base imponible de 83.239,52 € (Ochenta y tres mil doscientos treinta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos).
- Total, IVA (21%) de 17.480,30 € (Diecisiete mil cuatrocientos ochenta euros con treinta céntimos)
- Total, con IVA, de 100.719,82 € (Cien mil setecientos diecinueve euros con ochenta y dos céntimos).

El plazo de ejecución es de 2 meses.

PROPUESTA

Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud del Art. 6 del Estatuto del ADIF (Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, se propone la aprobación de las OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO.

OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: José E. Tapia Regidor	cargo: Jefe de Estaciones Ámbito Sevilla
Conforme	Firma: Ángel García de la Bandera	cargo: Subdirector de Estaciones Sur
Aprueba	Firma: Ana Isabel Martín Ramos	cargo: Directora de Estaciones de Viajeros

Firmado electrónicamente por: JOSE-E. TAPIA REGIDOR
21.03.2024 11:55:34 CET

Firmado electrónicamente por: Ángel Luís García de la Bandera
21.03.2024 12:58:27 CET

Firmado electrónicamente por: Ana Isabel Martín Ramos
22.03.2024 13:43:58 CET



SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACION

DATOS GENERALES

1	REFERENCIA	2024-2426001-00009	FECHA (dd/mm/aaaa)	
---	-------------------	--------------------	---------------------------	--

2	CLASE	Si 'CLASE' = Pedido contra Acuerdo Marco, Actuaciones complementarias o incidencias se indicara el num. del contrato afectado:	3	REGIMEN JURIDICO
	Expediente Ordinario			Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de CSP

OBJETO DEL CONTRATO				
4	OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA			

PROCEDIMIENTO DE LICITACION				
5	<input type="checkbox"/> ABIERTO <input checked="" type="checkbox"/> ABIERTO SIMPLIFICADO <input type="checkbox"/> RESTRINGIDO		<input type="checkbox"/> UN SOLO CRITERIO (precio mas bajo) <input checked="" type="checkbox"/> VARIOS CRITERIOS (oferta con mejor relacion calidad-precio)	
	CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS (en el caso de que sean varios los criterios de valoracion)			
	<input type="checkbox"/> NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD:CAUSA (Solo en supuestos art. 168)		-----	
<input type="checkbox"/> LICITACION CON NEGOCIACION (Solo en los casos del art. 167) (Aplicable a Dialogo Competitivo)				

6	ORGANO PETICIONARIO	7	ORGANO DE CONTRATACION	8	ORGANO GESTOR	
	JEFATURA DE ESTACIONES AMBITO SEVILLA		Otros órganos		Sub. Contratación III. Estaciones de Viajeros	CODIGO

9	TIPO DE CONTRATO		10	CLASE CONTABLE	11	CONTRATOS DE OBRAS	
	Obras	CONTRATO MIXTO <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		Inversión		Fecha aprobacion del Proyecto	22/03/2024

12	TIPO DE TRAMITACION
	ORDINARIO



DATOS DEL CONTRATO

PRESUPUESTO DE LICITACION	BASE IMPONIBLE		IMPORTE IVA		TOTAL EUROS CON IVA
		83.239,52 €		21 %	17.480,30 €
13 VALOR ESTIMADO DE:	Prerrogas.....				0,00 € (sin IVA)
	Modificados.....				0,00 € (sin IVA)
	Materiales.....				0,00 € (sin IVA)
	Servicios.....				0,00 € (sin IVA)
	Otros Conceptos..				0,00 € (sin IVA)
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			83.239,52 € (sin IVA)		

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION PRINCIPAL	PRESTACION ACCESORIA (Solo si en la casilla 9 : MIXTO = SI)		
	<input type="checkbox"/> OBRAS	<input type="checkbox"/> OBRAS	Presupuesto de licitacion=	€ (sin IVA)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS	<input type="checkbox"/> SERVICIOS	Presupuesto de licitacion=	€ (sin IVA)	
<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	Presupuesto de licitacion=	€ (sin IVA)	

15	PLAZO DE EJECUCION
	2 MESES

NATURALEZA DE LA PRESTACION			
16	<input checked="" type="checkbox"/> OBRAS	<input type="checkbox"/> OBRA NUEVA <input checked="" type="checkbox"/> MANTENIMIENTO, REPARACION, CONSERVACION,... (Categoría 1 a 16) (Categoría 17 a 27)	EN: Activos Propios
	<input type="checkbox"/> SERVICIOS		
	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS		

17	PROVINCIA
	SEVILLA

18	SUBSECTORES DE ACTIVIDAD				SISTEMA DE CLASIFICACION	
	PRINCIPAL	SECUNDARIOS			SE UTILIZAR SISTEMA DE CLASIFICACION PARA LA CONTRATACION:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
	OBE - REHABILITACION DE FACHADAS					



19	REVISIN DE PRECIOS:	NO <input checked="" type="checkbox"/>		
		SI <input type="checkbox"/>	Tipo de revisin:	Si la revisin es mediante 'frmula tipo', indicar el nmero de sta (*)

(*) nmero de la frmula a emplear de entre las incluidas en el Cuadro de frmulas-tipo generales del ANEXO del Real Decreto 1359/2011

TRAMIFICACIN DEL CONTRATO						
TIPO ACTIVO	SUBTIPO/LINEA (slo construccin)	CDIGO TRAMO		PROVINCIA	%	DESCRIPCIN
		DESDE	HASTA(*)			
20	EST. DE ADIF, EN FUNCIONAMTO.	/	51200		SEVILLA	UTRERA
	/					
	/					
	/					

(*) 'HASTA': Se cumplimentar cuando se corresponda con un rango de tramos. Con el fin de conocer los valores posibles, acceda al Repositorio de Tramificacin de ADIF.

21	CONTRATO CON COPAGO *	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	% Copago:	Importe	€
----	-----------------------	--	-----------------------------	-----------	---------	---

Entidades participantes en el copago:	%	Importe
		€
		€
		€
		€

* Un expediente tendr la consideracin de encargo con copago siempre que en base a un Acuerdo anterior, los pagos que se deriven de su ejecucin, sern realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF. Se indicar el porcentaje de los pagos comprometidos por el/los terceros.

CLASE CONTABLE	AO	CENTRO DE COSTE	POSICIN PRESUPUEST.	REA FUNCIONAL	PROYECTO (elemento PEP)	PRESUPUESTO DE LICITACIN	
						(sin IVA)	
22	Inversin	2024	243668035		A14	A10698	83.239,52 €
							€
							€
							€
							€
							€
							€
							€
							€

23	MODO DE EJECUCIN *			24	CONDICIONES DE PAGO
	Certificacin	* DOCUMENTACIN PARA 'ACER'	SI		ES 2500 Pagos a 30 d1as desde F. Aprobaci3n

* SI 'MODO DE EJECUCIN = CERTIFICACIN, SER OBLIGATORIO QUE EL PETICIONARIO APORTE ARCHIVOS DIGITALES PARA SISTEMA 'ACER''

PRESUPUESTO DE EJECUCIN MATERIAL DEL PROYECTO	
(esta casilla se cumplimentar solo en caso de que el objeto de la S.I.C. sea la contratacin de PROYECTOS de obras o instalaciones)	
25	El Presupuesto de ejecucin material de la obra o instalacin resultante del PROYECTO objeto de este contrato no podr superar la cantidad de: € , sin IVA



DOCUMENTACION NECESARIA PARA INICIAR LA CONTRATACION

26	DOCUMENTACION/ESPECIFICACIONES TECNICAS		
	Designacion de documento	Referencia del documento	Fecha (dd/mm/aaaa)
	I9_fp.02-fe prop aprobac proyecto muro utrera firm~o.pdf I9_fp.03-fe acta replanteo previo muro utrera firm~o.pdf I9_fp.07d-fe iie muro utrera firmado.pdf pi a10625 fondos para actuaciones de pequeña cuant~.xlsx	PROYECTO ACTA REPLANTEO INFORME INICIO EXPTE Se adjunta excel del Pep A10625	1 1 1 09-04-2024

27	FONDOS EUROPEOS	
	Descripcion Proyecto	
	<input type="checkbox"/> MRR <input type="checkbox"/> Otros	
28	OBSERVACIONES (Aclaraciones a los apartados anteriores)	
	En el desplegable centro de coste 1 se ha puesto el ceco del núcleo de cercanías de Sevilla dado que no aparece el de Utrera, cuyo CECO es el siguiente: 249000885 Director del Contrato D/Dª JOSE-E. TAPIA REGIDOR (mat. 7777063 email:josetapia@adif.es)	



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO
SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACION OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA

RELACION DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	JOSE E. TAPIA REGIDOR	JEFE DE ESTACIONES AMBITO SEVILLA
V.B.	ÁNGEL GARCÍA DE LA BANDERA	SUBDIRECTOR DE ESTACIONES SUR
V.B.		
V.B.		
V.B.		
El/La DIRECTORA DE ESTACIONES DE VIAJEROS , en uso de las facultades atribuidas mediante Resolución de Presidencia de Adif s/ delegación de competencias de 29-06-2021, resuelve aprobar la presente Solicitud de INICIO DE CONTRATACION.		
Aprueba	ANA ISABEL MARTÍN RAMOS	DIRECTORA DE ESTACIONES DE VIAJEROS
30	SESION DEL COMITE DE CONTRATACION	Fecha:

Firmado electrónicamente por: JOSE-E. TAPIA REGIDOR
12.04.2024 10:28:14 CEST

Firmado electrónicamente por: Ángel Luís García de la Bandera
15.04.2024 08:51:13 CEST

Firmado electrónicamente por: Ana Isabel Martín Ramos
15.04.2024 09:56:37 CEST



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**REFERENCIA SIC:**

2024-2426001-00009

TÍTULO DEL CONTRATO:

OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE TERRENOS FERROVIARIOS DE LA ESTACIÓN DE UTRERA

ENTIDAD:

Adif

TIPO SOLICITUD:

Normal

EXPEDIENTE RELACIONADO:**NÚMERO DE SOLICITUD DE PEDIDO:**

10130878

FECHA DE ALTA:

09.04.2024

Con motivo de la tramitación del Inicio de Contratación arriba referenciado, se ha generado en la entidad Adif, la reserva presupuestaria con número de solicitud de pedido 10130878 por el importe de licitación (sin IVA) 83.239,52 €, con la asignación presupuestaria siguiente:

Clase Contable	Anualidad	Centro Coste (*)	Posic Presupuestaria	Proy/Elem PEP	Importe en € (sin IVA)
Inversión		243668035		A.10698	83.239,52

(*)Centro de coste de cabecera equivalente al centro gestor correspondiente

Firmado responsable Control de Gestión

Firmado electrónicamente por: Ignacio Galante Serrano
11.04.2024 15:14:42 CEST

Firmado electrónicamente por: TOMÁS DEL VAL FERNÁNDEZ
11.04.2024 17:14:53 CEST



Siendo:

Relación de Elementos Pep

Elemento Pep	Descripción elementos Pep
A.10698	OBRAS DEL PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 1VNNN7YT0CC4G8BPX01GP3REIR
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

